



## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La selección del adjudicatario del presente procedimiento abierto, se realizará de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la valoración de las ofertas presentadas, siendo el adjudicatario, el licitador cuya oferta obtenga la mayor puntuación. Cada licitador, podrá obtener como máximo 100 puntos, que se obtendrán como resultado de aplicar a las ofertas presentadas los siguientes criterios de valoración.

Los criterios de adjudicación que servirán de base para la valoración de las ofertas, así como sus pesos de ponderación se recogen en la siguiente tabla de valoración:

Concepto	Ponderación
<b>Valoración económica</b>	<b>51</b>
Oferta SIS	33
Oferta SD	16
Reducción del porcentaje de revisión por IPC	2
<b>Oferta técnica</b>	<b>49</b>
Solución técnica SD	20
Solución técnica SIS	20
Solución técnica de contingencia	3
Plan de negocio	3
Prestaciones adicionales	3

Valoración económica: Criterios de valoración automática mediante la aplicación de fórmulas. Los cálculos se realizarán con la suficiente precisión y redondeando los resultados finales a dos decimales.

Oferta Técnica: Criterios de valoración cuya aplicación requiere un juicio de valor.

### Criterios de valoración automática mediante la aplicación de fórmulas: Hasta 51 puntos.

#### a) Oferta SIS: Hasta 33 puntos.

Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias para los SIS aquellas cuyo precio total sea inferior en más de un 20% del precio medio de las ofertas presentadas para los SIS.

Si hubiese sólo una oferta se considerará oferta desproporcionada o temeraria si su precio total es inferior en más de un 25% de la cifra resultante de multiplicar el precio de licitación multiplicado por el coeficiente 0,6648, es decir, inferior a 6.224.574,59 €.

La fórmula de cálculo será la siguiente:

Convenciones:



En todos los cálculos los importes serán sin IVA.

PLSIS = Precio licitación multiplicado por 0,6648, es decir, 8.299.432,79 €.

PoSISn= Precio ofertado para los SIS por un licitador n.

PrSIS = Precio de referencia para los SIS

PtSISu= Precio de la oferta SIS considerada como temeraria cuando sólo hay una oferta, es decir, 6.224.574,59 €.

**N** es el número de puntos obtenidos en el apartado.

**Nn** es el número de puntos obtenidos en el apartado por la oferta n.

**Para el caso de más de una oferta:**

**N = 0** para la oferta SIS cuyo precio ofertado coincida con PLSIS.

**N = 33 para la oferta más económica.**

Para el resto de ofertas se adopta para **PrSIS** = el importe de la oferta más económica.

**Nn = 33 x (PLSIS-PoSISn)/(PLSIS-PrSIS)**

**Para el caso de una sola oferta:**

Si la oferta SIS coincide con PLSIS

**N = 0**

Si  $PoSIS > PtSISu$

**N = 33 x (PLSIS-PoSIS/PLSIS-PtSISu),**

En caso contrario

**N = 33**

**b) Oferta SD: Hasta 16 puntos.**

Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias aquellas cuyo precio total sea inferior en más de un 20% del precio medio de las ofertas presentadas para los SD.

Si hubiese sólo una oferta se considerará oferta desproporcionada o temeraria si su precio total es inferior en más de un 25% de la cifra resultante de multiplicar el precio de licitación multiplicado por el coeficiente 0,3352, es decir, inferior a 3.138.503,92 €."

**La fórmula de cálculo será la siguiente:**

**Convenciones:**

En todos los cálculos los importes serán sin IVA.

PLSD = Precio de licitación multiplicado por 0,3352, es decir, 4.184.671,89 €.

PoSDn = Precio ofertado para los SD por un licitador n.

PrSD = Precio de referencia para los SD

PtSDu = Precio de la oferta SD considerada como temeraria cuando sólo hay una oferta, es decir, 3.138.503,92 €.

**N** es el número de puntos obtenidos en el apartado.

**Nn** es el número de puntos obtenidos en el apartado por la oferta n.

**Para el caso de más de una oferta:**



**N = 0** para la oferta SD cuyo precio ofertado coincida con PLSD.

**N = 16 para la oferta más económica.**

Para el resto de ofertas se adopta para **PrSD** = el importe de la oferta más económica.

**Nn = 16 x (PLSD-PoSDn)/(PLSD-PrSD)**

**Para el caso de una sola oferta:**

Si la oferta SD coincide con PLSD

**N = 0**

Si  $PoSD > PtSDu$

**N = 16 x (PLSD-PoSD/PLSD-PtSDu),**

En caso contrario

**N = 16**

**c) Reducción del porcentaje de revisión por IPC: Hasta 2 puntos.**

En este apartado se valorarán los porcentajes que, sobre la variación del IPC aplicable a la revisión de precios, oferten los licitadores siempre que sean inferiores al 85%. Se otorgará la mayor puntuación al menor porcentaje ofertado, puntuándose de forma proporcional el resto de ofertas. La puntuación por este criterio que corresponda a cada licitador se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$Pu = M \times (PI - Of) / (PI - Ofm)$ , donde:

**Pu = Puntuación obtenida por cada licitador**

**M = Puntuación máxima posible (2 Puntos)**

**PI = Porcentaje de licitación = 85%**

**Of = Porcentaje de la oferta a puntuar**

**Ofm = Porcentaje de la oferta mínima.**

**Crterios de valoración cuya aplicación requiere un juicio de valor:**

**Hasta 49 puntos**

Las valoraciones se realizarán siempre que la propuesta del licitador cumpla los **requisitos básicos exigidos** y que el aspecto a valorar, esté suficientemente **respaldado** por la documentación aportada. En caso de dudas, la interpretación de la documentación y valores aportados se basará en estándares internacionales reconocidos.



### **a) Solución técnica SD: Hasta 20 puntos:**

**Hasta 20 puntos, desglosados en los siguientes sub-apartados.**

Solución técnica SD	Puntos
Proyecto conceptual sede del SDP	10
Estándares de disponibilidad y certificaciones	4
Planificación general	2
Solución DCIM	2
Disponibilidad	1
Eficiencia energética de infraestructuras	1

En este apartado se valorará, la solución a la “Fase de entrada” y “Fase de salida”, la coherencia entre el proyecto conceptual y los valores de disponibilidad y eficiencia energética de las infraestructuras para la sede del SDP, la solución técnica planteada para el proyecto de sede del SDP y los mecanismos que ofrece la solución del adjudicatario para que la dirección del contrato compruebe que estos compromisos se cumplen a lo largo del contrato.

#### **Proyecto conceptual sede del SDP: Hasta 10 puntos**

Se valorará la solución técnica del proyecto para la sede del SDP en conjunto y para cada uno de los subsistemas que la componen, la topología y soluciones que permiten el mantenimiento concurrente de componentes de capacidad y vías de distribución y en su caso tolerancia a fallos, la coherencia con el valor de eficiencia energética ofertado, así como la solución del sistema de refrigeración.

La calificación de la solución técnica se hará basándose en comparación con estándares internacionales (soluciones y valores de las magnitudes) dictados por entidades reconocidas (Uptime Institute, TIA, ASHRAE, Geen Gred,...).

#### **Estándares de disponibilidad y certificaciones: Hasta 4 puntos**

La distribución de ponderación entre los distintos factores a valorar se distribuirá en función del peso de cada sede en la solución global (como orientación se aplicaría un factor de 0,8 para los puntos de sede del SDP y un factor de 0,2 para los puntos de la sede del SDR).

Se valorará para la sede del SDP los compromisos de estándares de disponibilidad ofertados, asignando en la puntuación a cada compromiso un peso proporcional al impacto en la disponibilidad.

Se valorará para la sede del SDR el historial de disponibilidades de dicha sede en caso de estar ya construido y en caso contrario se aplicarán los mismos criterios que en el apartado anterior.



Se valorará la independencia de las empresas propuestas respecto del licitador, su solvencia técnica y experiencia en certificaciones/auditorias del tipo de las solicitadas.

Se valorará la propuesta de gestión del servicio en la medida que esté vinculado a estándares de disponibilidad certificables y sus aspectos serán ponderados en función del impacto esperado en la disponibilidad de las de las infraestructuras de las sedes de los SD.

### **Planificación general: Hasta 2 puntos**

Se valorará para cada una de las fases transitorias (entrada y salida), el detalle de la secuencia temporal de tareas, su ajuste a los plazos establecidos en el pliego, los recursos destinados a ello y la viabilidad global de la propuesta.

En la planificación de la fase de entrada se valorarán fundamentalmente los recursos aportados en la preparación de los SIS para alojar los elementos virtualizados por la CARM.

En la planificación de la fase de salida se valorarán los recursos y las medidas adoptadas para facilitar la transición entre contratos, en especial la continuidad de los servicios y medidas de salvaguarda de la información.

### **Solución DCIM: Hasta 2 puntos**

Se valorará la solución técnica aportada en la medida que permita a la dirección técnica comprobar de forma autónoma y automática los niveles de disponibilidad de las infraestructuras medidas de las sedes de los SD, según Uptime Institute para la clasificación TIER.

Cuando se disponga de tres o más ofertas, se valorará con cero puntos la/s oferta/s con peor valor y con el máximo del apartado/subapartado la/s oferta/s con mejor valor y para el resto de ofertas la puntuación se distribuirá linealmente. En caso de que el número de ofertas sea igual a dos, antes de aplicar la distribución de puntos anterior se valorará si las ofertas son sustancialmente coincidentes, en ese caso, la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total. Para el caso de disponer de sólo una oferta valorable la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total.

### **Disponibilidad: Hasta 1 punto**

No se valorarán disponibilidades ofertadas superiores a 99,995%. En caso de propuestas superiores, se asignará para los cálculos la disponibilidad de 99,995%.

Cuando se disponga de tres o más ofertas, se valorará con cero puntos la/s oferta/s con peor valor y con el máximo del apartado/subapartado la/s oferta/s con mejor valor y para el resto de ofertas la puntuación se distribuirá linealmente. En caso de que el número de ofertas sea igual a dos, antes de aplicar la distribución de puntos anterior se valorará si las ofertas son sustancialmente coincidentes, en ese caso, la puntuación será para el apartado/subapartado el



50% del total. Para el caso de disponer de sólo una oferta valorable la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total.

Estas puntuaciones se aplicarán a los valores de las sedes del SDP y SDR aplicando una ponderación de 0,8 y 0,2 respectivamente.

### **Eficiencia energética de infraestructuras: Hasta 1 punto**

No se valorarán PUE´s ofertados inferiores a 1,2. En caso de propuestas inferiores, se asignará para los cálculos un PUE de 1,2.

Cuando se disponga de tres o más ofertas, se valorará con cero puntos la/s oferta/s con peor valor y con el máximo del apartado/subapartado la/s oferta/s con mejor valor y para el resto de ofertas la puntuación se distribuirá linealmente. En caso de que el número de ofertas sea igual a dos, antes de aplicar la distribución de puntos anterior se valorará si las ofertas son sustancialmente coincidentes, en ese caso, la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total. Para el caso de disponer de sólo una oferta valorable la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total.

Estas puntuaciones se aplicarán a los valores de las sedes del SDP y SDR aplicando una ponderación de 0,8 y 0,2 respectivamente.

### **b) Solución técnica SIS: Hasta 20 puntos**

**Hasta 20 puntos, desglosados de la siguiente forma:**

Grupo	Servicio	Puntos
Servicios técnicos	Servicio de almacenamiento	4,5
	Servicio de copias de seguridad	4,5
	Servicio de comunicaciones	3
	Servicio de servidores virtuales	3
	Servicio de alojamiento	1
	Servicio de correo electrónico	1
	Servicio de servidores físicos	0,6
	Servicio de servidores físicos remotos	0,4
Servicio de monitorización y cuadros de mando SIS		1
Eficiencia energética		1

En este apartado se valorará las diferentes soluciones técnicas incluido el sistema informatizado de gestión del catálogo de peticiones para la prestación de los servicios de infraestructuras de sistemas y el de monitorización y cuadros de mando además de la eficiencia energética con la que dicha prestación se realiza:



### **Servicios técnicos: Hasta 18 puntos**

Se valorarán los aspectos relacionados con la velocidad y capacidad de los equipos propuestos para la entrega del servicio, las capacidades de trabajar en entornos virtualizados, las medidas propuestas y las capacidades disponibles para garantizar la integridad física y lógica de los equipos y de la información que contienen ante cualquier tipo de situaciones (tanto accidentales como negligentes como maliciosas), los niveles de soporte y de licenciamiento de su software/firmware, así como las soluciones que permitan su mantenimiento planificado sin interrupciones de servicio.

Para cada servicio se valorará, en una proporción no inferior al 30% del total de puntos asignados a cada sub-apartado que se repartirán a partes iguales entre; el nivel de servicio comprometido, el catálogo de peticiones y el sistema informatizado que da soporte al mismo (que permite su gestión y su seguimiento por parte de la CARM).

Cuando se disponga de tres o más ofertas, se valorará con cero puntos la/s oferta/s con peor valor y con el máximo del apartado/subapartado la/s oferta/s con mejor valor y para el resto de ofertas la puntuación se distribuirá linealmente. En caso de que el número de ofertas sea igual a dos, antes de aplicar la distribución de puntos anterior se valorará si las ofertas son sustancialmente coincidentes, en ese caso, la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total. Para el caso de disponer de sólo una oferta valorable la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total.

### **Servicio de monitorización y cuadros de mando: Hasta 1 punto**

Se valorará la completitud prevista de la monitorización, la posibilidad de ampliar el sistema propuesto a los sistemas operativos gestionados por la CARM y la posibilidad de autoprovisión de informes y análisis.

Cuando se disponga de tres o más ofertas, se valorará con cero puntos la/s oferta/s con peor valor y con el máximo del apartado/subapartado la/s oferta/s con mejor valor y para el resto de ofertas la puntuación se distribuirá linealmente. En caso de que el número de ofertas sea igual a dos, antes de aplicar la distribución de puntos anterior se valorará si las ofertas son sustancialmente coincidentes, en ese caso, la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total. Para el caso de disponer de sólo una oferta valorable la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total.

### **Eficiencia energética: Hasta 1 punto**

Para cada uno de los servicios, los licitadores deberán indicar en sus ofertas un coeficiente energético que determinará qué porcentaje del coste del servicio corresponde al consumo energético. Para poder fijar una puntuación final, cada uno de los coeficientes energéticos presentados para cada servicio se ponderará según la siguiente tabla, sumándose los valores obtenidos para obtener un coeficiente energético medio ponderado para todos los SIS.



Servicio	Ponderación
Servicio de almacenamiento	35%
Servicio de copias de seguridad y restauración	30%
Servicio de servidores virtuales	25%
Servicio de comunicaciones	5%
Servicio de servidores físicos	5%
Servicio de servidores físicos remotos	0%
Servicio de monitorización y cuadros de mando	0%
Servicio de alojamiento	0%
Servicio de correo electrónico	0%

Una vez obtenido dicho coeficiente energético medio ponderado para todos los SIS de cada licitador, la puntuación se calculará de forma siguiente:

Cuando se disponga de tres o más ofertas, se valorará con cero puntos la/s oferta/s con peor valor y con el máximo del apartado/subapartado la/s oferta/s con mejor valor y para el resto de ofertas la puntuación se distribuirá linealmente. En caso de que el número de ofertas sea igual a dos, antes de aplicar la distribución de puntos anterior se valorará si las ofertas son sustancialmente coincidentes, en ese caso, la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total. Para el caso de disponer de sólo una oferta valorable la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total.

### **c) Solución técnica de contingencia: Hasta 3 puntos**

**Hasta 3 puntos, desglosados en los siguientes sub-apartados:**

Solución técnica ante contingencias	Puntos
RPO	1
RTO	1
MPAC	1

En este apartado se valorará la solución planteada para situaciones de contingencia (inoperabilidad duradera de los SIS operados desde la sede del SDP).

En general se valorarán los valores comprometidos para RPO (Recovery Point Objective), RTO (Recovery Time Objective) y MPAC (Máximo Plazo para la Ampliación de la Capacidad) de la sede del SDR para albergar los SIS contratados en la sede del SDP.

Cuando se disponga de tres o más ofertas, se valorará con cero puntos la/s oferta/s con peor valor y con el máximo del apartado/subapartado la/s oferta/s con mejor



valor y para el resto de ofertas la puntuación se distribuirá linealmente. En caso de que el número de ofertas sea igual a dos, antes de aplicar la distribución de puntos anterior se valorará si las ofertas son sustancialmente coincidentes, en ese caso, la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total. Para el caso de disponer de sólo una oferta valorable la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total.

**d) Plan de negocio: Hasta 3 puntos**

Plan de Negocio	Puntos
Plan de negocio	3

Se valorarán los factores que aseguren la sostenibilidad a medio largo plazo del negocio (servicios SD y SIS) al finalizar el contrato objeto de este pliego y que los precios ofertados en ese caso sean similares a los de mercado, así como la incorporación a la cartera de servicios con destino al mercado de nuevos servicios de mayor valor añadido a los que son objeto de esta contratación.

Cuando se disponga de tres o más ofertas, se valorará con cero puntos la/s oferta/s con peor valor y con el máximo del apartado/subapartado la/s oferta/s con mejor valor y para el resto de ofertas la puntuación se distribuirá linealmente. En caso de que el número de ofertas sea igual a dos, antes de aplicar la distribución de puntos anterior se valorará si las ofertas son sustancialmente coincidentes, en ese caso, la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total. Para el caso de disponer de sólo una oferta valorable la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total.

**e) Prestaciones adicionales: Hasta 3 puntos**

Prestaciones adicionales	Puntos
Prestaciones adicionales	3

Se valora en este apartado elementos de la solución tendentes a un menor impacto ambiental de la sede del SDP tanto durante la fase de construcción como durante el desarrollo del contrato, así como una mayor seguridad en la gestión de la información.

Cuando se disponga de tres o más ofertas, se valorará con cero puntos la/s oferta/s con peor valor y con el máximo del apartado/subapartado la/s oferta/s con mejor valor y para el resto de ofertas la puntuación se distribuirá linealmente. En caso de que el número de ofertas sea igual a dos, antes de aplicar la distribución de puntos anterior se valorará si las ofertas son sustancialmente coincidentes, en ese caso, la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total. Para el caso de



**Región de Murcia**  
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática  
y Telecomunicaciones

disponer de sólo una oferta valorable la puntuación será para el apartado/subapartado el 50% del total.

**Se valorará con hasta 2 puntos:** Se valorará la adecuación, calidad y completitud en la respuesta a todos los controles del anexo del Real Decreto 3/2010, del "Plan de seguridad para el cumplimiento del ENS en particular:

-El control de acceso a recursos físicos o lógicos (instalaciones, equipamiento, soportes, dispositivos de comunicaciones, servidores físicos o virtuales) conforme a los procedimientos y requisitos de seguridad. Los mecanismos de autenticación.

-El registro de acceso, utilización o modificación de dichos dispositivos, su trazabilidad y conservación. El inventario y registro de permisos. La posibilidad de auditoría por la Administración.

-La configuración de seguridad: funcionalidad mínima, seguridad por defecto, etc.

**Se valorará con hasta 1 punto:** las soluciones que aporten mejoras en la eficiencia energética, de sostenibilidad de la edificación de la sede del SDP diferentes a las contempladas para las infraestructuras de las sedes de los SD.